



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ABR 2016

VISTOS:



El Oficio N° 280-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de abril de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité Especial de Recepción de la obra "Creación del Servicio de Laboratorio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el proveído de fecha 19 de abril de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, con Resolución Rectoral N° 285-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de marzo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 7,469,752.30 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 30/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios, que inicia a partir de la fecha y termina en el mes de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 495-2015-UNTRM-R, de fecha 01 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del componente de Infraestructura del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 296671, cuyo presupuesto asciende a S/. 1,471,275.32 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos setenta y cinco con 32/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2016-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 547-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de junio de 2015, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica: Ejecución de obra construcción de laboratorio de Agrostología de la UNTRM, del Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/. 1'405,471.32 (Un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 32/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 007-2016-UNTRM-DIGA-EJMM/IO, de fecha 18 de abril de 2016, el Inspector de la obra, concluye que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de recepción de obra, está conformada por al menos dos profesionales (uno por la entidad, ingeniero o arquitecto y otro el inspector y/o supervisor), según corresponda la naturaleza del trabajo, constatándose la verificación de la obra, y se da la conformidad de la misma, presentándose el informe de solicitud de conformación del Comité de Recepción de obra;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al comité de recepción de la obra: "Creación del Servicio de Laboratorio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 296671 "Construcción del Laboratorio de Agrostología de la UNTRM", proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2016-UNTRM-R, de fecha 22 de abril del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la esta Casa Superior de Estudios, el lunes 25 y martes 26 de abril de 2016, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 296671 "Construcción del Laboratorio de Agrostología de la UNTRM", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui	Presidente
Ing. Percy Ramos Torres	Miembro
Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza	Miembro
Ing. Wuilver Antonio Reina Mori	Miembro





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR
DAEAG
LMDV